ACTA NÚMERO 4: ANÁLISIS DE INFORME DE VIABILIDAD DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 671921
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04700569) I.E.S. GÁDOR - FRANCISCO JAVIER ROMÁN DE GÁDOR (ALMERÍA) (00362/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.
CENTRO: 04700569 **NOMBRE DEL CENTRO:** I.E.S. GÁDOR - FRANCISCO JAVIER ROMÁN
LOCALIDAD: ALMERIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.990,00 euros.
IMPORTE IVA: 3.147,90 euros.
TOTAL IMPORTE: 18.137,90 euros.
VALOR ESTIMADO: 14.990,00 euros.

ASISTENTES MESAS DE CONTRATACIÓN:
PRESIDENTE DE LA MESA: Pedro Sánchez Benavente
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Diego González Borrero
VOCAL: Francisco Alguacil Hernández
VOCAL: Luis Alberto Bueno Rubio
SECRETARIO: Sergio Herrera Martínez

En Almería, siendo las 11:50 del día 30 de abril de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, al análisis del informe de viabilidad de ofertas anormalmente bajas y, en su caso elevar propuesta de adjudicación del contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04700569) I.E.S. GÁDOR - FRANCISCO JAVIER ROMÁN DE GÁDOR (ALMERÍA) (00362/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Las empresas, cuyas ofertas fueron **identificadas como anormalmente bajas**, fueron las siguientes:

EMPRESA LICITADORA
ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA - (****83010)
APPLUS NORCONTROL, S.L.U (****44357)
CARLOS ORTEGA QUESADA (****7312M)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO HERRERA MARTINEZ	12/05/2026
	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS998FUS5P8U6YM2YZAX6Q7TC4	PÁG. 1/10

ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA (****78569)
FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN (****1961Q)
GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO (****0784X)
GONZALO VARGAS MEGIAS (****2165Q)
HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL (****02279)
JUAN ANTONIO MOYA ROMERO (****4665M)
JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO (****1393D)
MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO (****5417L)
MONICA MARÍA FUNES ACOSTA (****5990Z)
SECOAL INGENIEROS SLP (****36564)

A continuación, la Mesa de Contratación procede a dar cuenta de las alegaciones interpuestas en fecha 8 de marzo de 2026 por el licitador D. Gonzalo Vargas Megias contra el Acta número 3 del presente procedimiento. En su escrito, el recurrente solicita la anulación del requerimiento de justificación de baja anormal de su oferta, alegando la existencia de un error matemático en la determinación de dicho umbral. El licitador argumenta que la Mesa ha aplicado erróneamente el multiplicador de 0,90 sobre la media aritmética, sosteniendo que esta operación matemática difiere de la reducción de 10 unidades porcentuales que indica el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, DESESTIMAR las mismas. Esta decisión se fundamenta en el principio consagrado en la contratación pública por el cual los Pliegos constituyen la ley del contrato y son de obligado cumplimiento tanto para la Administración como para los licitadores que, al presentar sus proposiciones, los aceptan incondicionalmente. La actuación de esta Mesa se ha ceñido de forma estricta, literal y vinculada a lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) rector de esta licitación. Dicho documento, en su cláusula 8.D, regula expresamente los parámetros objetivos para apreciar la presunción de anormalidad, estableciendo de forma palmaria en su apartado tercero lo siguiente:

«*3.- Cuando concurriendo tres o más personas licitadoras, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas válidas. (media x 0,90)*».

Por consiguiente, al establecer el propio PCAP de forma explícita y taxativa la fórmula matemática a aplicar mediante la expresión '(media x 0,90)', la Mesa de Contratación ha actuado en estricto cumplimiento de las reglas vigentes y consentidas de la licitación. No habiendo sido impugnados los pliegos en el plazo legalmente establecido para ello, estos han devenido firmes, por lo que resulta jurídicamente improcedente pretender ahora una interpretación que inaplique la fórmula expresamente fijada en los mismos. En consecuencia, se ratifica la validez del cálculo realizado y el requerimiento de justificación de viabilidad cursado al recurrente.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación, la Mesa de Contratación procede a dar cuenta también de las alegaciones interpuestas en fecha 11 de marzo de 2026 por el licitador Proyme Ingenieros Consultoría S.L. aludiendo que en el PCAP no se cita expresamente la exigencia de compromiso de colaboración/contrato y certificado de colegiación o copia cotejada del título de la persona técnica de apoyo que oferta conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 8.B., "*Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"* del PCAP. Sin embargo, en el citado apartado 8.B, en el subapartado relativo a "*Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*", página 85, se especifica lo siguiente:

"*3.- Compromiso asistencia y refuerzo al equipo técnico:*

Compromiso de ofertar un/a profesional para ASISTENCIA y REFUERZO a la Dirección facultativa en la ejecución de las instalaciones con titulación de ingeniero/a o ingeniero/a técnico/a.

Deberá acreditarse por la persona licitadora en el sobre 3, aportando un compromiso de colaboración/contrato firmado por ella y por la persona técnica de apoyo y certificado de colegiación o copia cotejada de su título.

En la ejecución del contrato, se acreditará su colaboración porque deberá aportar mensualmente y durante todo el transcurso de la obra, un informe sobre el estado de ejecución y de gestiones realizadas para la legalización de las distintas instalaciones de la actuación. Estos informes se deben entregar con cada certificación mensual de obra, y siempre antes de la facturación de honorarios de la Dirección facultativa por dichas certificaciones."

Por consiguiente, al establecer el propio PCAP de forma explícita y taxativa la exigencia de compromiso de colaboración/contrato y certificado de colegiación o copia cotejada del título de la persona técnica de apoyo, la Mesa de Contratación ha actuado en estricto cumplimiento de las reglas vigentes y consentidas de la licitación, por lo que procede a DESESTIMAR las alegaciones presentadas.

Expuesto lo anterior, se acredita que, una vez finalizado el plazo, y en base al umbral de 11.037,43 €, las siguientes ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por ser inferiores a dicha cifra:

LICITADORES	IMPORTE	ESTADO
ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA (****83010)	8.827,61 €	ANORMAL
APPLUS NORCONTROL, S.L.U (****44357)	9.968,35 €	ANORMAL
CARLOS ORTEGA QUESADA (****7312M)	9.990,00 €	ANORMAL
ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA (****78569)	10.463,02 €	ANORMAL
FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN (****1961Q)	9.710,00 €	ANORMAL
GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO (****0784X)	10.777,00 €	ANORMAL
GONZALO VARGAS MEGIAS (****2165Q)	9.260,00 €	ANORMAL
HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL (****02279)	10.343,10 €	ANORMAL
JUAN ANTONIO MOYA ROMERO (****4665M)	9.511,16 €	ANORMAL
JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO (****1393D)	9.983,00 €	ANORMAL

Es copia auténtica de documento electrónico

MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO (****5417L)	9.990,00 €	ANORMAL
MONICA MARÍA FUNES ACOSTA (****5990Z)	10.440,54 €	ANORMAL
SECOAL INGENIEROS SLP (****36564)	9.500,00 €	ANORMAL

Las siguientes ofertas se consideran proporcionadas al estar por encima del umbral de corte:

LICITADORES	IMPORTE
****6627B JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO	13.453,53 €
****52972 DESTRO CONSULTING, S.L.	11.200,00 €
****84978 EFIEG INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	11.350,00 €
****5585V FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	13.390,00 €
****62809 GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	14.000,00 €
****51352 INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L.	11.248,14 €
****8068J JUAN ANTONIO MAS RICO	12.496,00 €
****86312 MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA	14.015,52 €
****93995 PROYME INGENIEROS CONSULTORIA S.L.	11.250,00 €
****0471T - PALOMA GARCIA MOLINA	12.741,50 €
****4020Z JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS	11.244,00 €

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 12 de marzo de 2026 a las 09:00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante notificación con fecha de 06 de marzo de 2026, son:

LICITADORES	FECHA - HORA
****83010 ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA	10/03/2026 18:19:43
****44357 APPLUS NORCONTROL, S.L.U	09/03/2026 17:27:11

Es copia auténtica de documento electrónico

****78569 ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	11/03/2026 13:00:00
****784X GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	06/03/2026 18:07:47
****2165Q - GONZALO VARGAS MEGIAS	08/03/2026 23:50:50
*****4665M JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	11/03/2026 17:39:34
****5417L MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	09/03/2026 10:35:28
****36564 SECOAL INGENIEROS SLP	11/03/2026 19:13:48
****7312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	09/03/2026 14:45:58

Las siguientes empresas no han presentado documentación en tiempo y forma, por tanto, quedan excluidas del procedimiento:

LICITADORES
****1393D JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO
****95990Z MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
****1961Q - FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
****02279 - HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL

Y a la vista del anterior informe adjunto la Mesa de Contratación decide elevar al Órgano de Contratación:

Propuesta de rechazo de la oferta de las siguientes personas licitadoras, en los siguientes lotes, bien porque no han presentado la documentación requerida para la justificación de su oferta, bien porque no han la han justificado:

EMPRESA LICITADORA
****83010 ANPHIS SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SOCIEDAD LIMITADA
****44357 APPLUS NORCONTROL, S.L.U
****78569 ENNEO INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA
****784X GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
****2165Q - GONZALO VARGAS MEGIAS
****4665M JUAN ANTONIO MOYA ROMERO

Es copia auténtica de documento electrónico

****5417L MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO
****36564 SECOAL INGENIEROS SLP
****1393D JUAN MANUEL MARTIN SALCEDO
****95990Z MONICA MARÍA FUNES ACOSTA
****1961Q FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN
****02279 HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO SL

Del mismo modo proponer al Órgano de Contratación la aceptación de la justificación de la oferta presentada por la licitadora:

****7312M - CARLOS ORTEGA QUESADA

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación:

LICITADORES	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE	OFERTAS	PUNTUACIÓN
****4020Z JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11.244,00 €	29,97
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	SI	15
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**89,97**
****7312M CARLOS ORTEGA QUESADA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	9.990,00 €	40,00
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0

Es copia auténtica de documento electrónico

	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**85,00**
*****2972 - DESTRO CONSULTING, S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11.200,00 €	30,32
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**75,32**
*****1352 - INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11.248,14 €	29,93
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**74,93**
*****3995 - PROYME INGENIEROS CONSULTORIA S.L.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11.250,00 €	29,92
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO HERRERA MARTINEZ	12/05/2026
	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS998FUS5P8U6YM2YZAX6Q7TC4	PÁG. 7/10

	TOTAL		**74,92**
*****4978 - EFIEG INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11.350,00 €	29,12
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**74,12**
*****627B - JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	13.453,53 €	12,29
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	SI	15
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**72,29**
*****2809 - GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLPU	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	14.000,00 €	7,92
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	SI	15
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**67,92**
*****068J - JUAN ANTONIO MAS RICO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	12.496,00 €	19,95
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO HERRERA MARTINEZ	12/05/2026
	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS998FUS5P8U6YM2YZAX6Q7TC4	PÁG. 8/10

	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**64,95**
*****471T - PALOMA GARCIA MOLINA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	12.741,50 €	17,99
	N.º VISITAS SEMANALES	1-1	10
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**52,99**
*****585V - FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	13.390,00 €	12,80
	N.º VISITAS SEMANALES	2-2	20
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 24 HORAS	7,5
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**50,30**
*****6312 - MOLT INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	14.015,52 €	7,80
	N.º VISITAS SEMANALES	1-1	10
	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	NO	0
	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	HASTA 12 HORAS	15
	VISITAS TRIMESTRALES	SI	10
	TOTAL		**42,80**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO HERRERA MARTINEZ	12/05/2026
	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS998FUS5P8U6YM2YZAX6Q7TC4	PÁG. 9/10

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de requerir la documentación previa a la adjudicación que se define en el punto 10.7 del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, otorgando para ello un plazo de 10 días hábiles, la documentación se requerirá por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la empresa propuesta se compromete a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en la sesión de fecha 6 de marzo de 2026.

PERSONA LICITADORA	PRESIPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO EJECUCIÓN
****4020Z JOSE FRANCISCO MONTAÑO NIEVAS	11.244,00 €	2.361,24 €	13.605,24 €	45 DÍAS

N.º VISITAS SEMANALES	REFUERZO EQUIPO TÉCNICO	COMPROMISO PRESENCIA OBRA	VISITAS TRIMESTRALES
2-2	SI	HASTA 12 HORAS	SI

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia firmando en prueba de conformidad.

Vº Bº EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO HERRERA MARTINEZ	12/05/2026
	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS998FUS5P8U6YM2YZAX6Q7TC4	PÁG. 10/10